

DECRETO N°: **405**
TEMUCO: **29 ENE. 2024**

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Vania Yenifer Venegas Cahullan por escritura privada de fecha 22 de enero del año 2024.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicios Especializados para la Actualización, Identificación, Revisión en Terreno de Bienes Adquiridos por las Diferentes Unidades Municipales, PMG 2023, 2024, Departamento de Inventario", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Vania Yenifer Venegas Cahullan, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por escritura privada de fecha 22 de enero del año 2024.
2. Los servicios contratados serán realizados por la Prestadora, desde la fecha del envío de la orden de compra electrónica hasta el día 31 de diciembre del año 2024.
3. Por la ejecución del servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$12.036.000, impuestos incluidos, que corresponden 3 productos por la suma de \$928.000, impuestos incluidos, cada uno; y 9 productos por la suma de \$1.028.000, impuestos incluidos, cada uno.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Depto. Inventario
- Vania Venegas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2857981



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN EN TERRENO DE BIENES ADQUIRIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, PMG 2023, 2024, DEPARTAMENTO DE INVENTARIO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN

En Temuco, a 22 de enero del año 2024, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650; y por la otra doña **VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN**, en adelante también denominada "La Prestadora", chilena, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] con domicilio en la comuna de Temuco, calle [REDACTED] [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio número 39 de fecha 18 de enero del año 2024, conforme faculta el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución de: "Servicios Especializados para la Actualización, Identificación, Revisión en Terreno de Bienes Adquiridos por las Diferentes Unidades Municipales, PMG 2023, 2024, Departamento de Inventario". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato.



SEGUNDO. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Prestadora, doña Vania Yenifer Venegas Cahullán, quien acepta, la ejecución de: "Servicios Especializados para la Actualización, Identificación, Revisión en Terreno de Bienes Adquiridos por las Diferentes Unidades Municipales, PMG 2023, 2024, Departamento de Inventario".

TERCERO.

Los servicios contratados serán desarrollados por la Prestadora con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan el Trato Directo N° 09-2024, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTO. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$12.036.000 (doce millones treinta y seis mil pesos) impuestos incluidos, que corresponde a 3 productos por la suma de \$928.000 (novecientos veintiocho mil pesos), impuestos incluidos, cada uno; y 9 productos por la suma de \$1.028.000 (un millón veintiocho mil pesos), impuestos incluidos, cada uno.

La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago por producto, de acuerdo al Acta de Recepción Conforme, que será acompañada por la factura o boleta de honorarios de la Prestadora, debidamente visada por la Unidad Técnica.

QUINTO. PLAZO:

Los servicios contratados serán ejecutados por la Prestadora desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día 31 de diciembre del año 2024.





SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.

SÉPTIMO. DOMICILIO:

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVO. PERSONERÍA:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio de 2021.

NOVENO. GASTOS Y EJEMPLARES.

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora, quien deberá autorizar su firma ante Notario. El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada uno de los contratantes.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN
PRESTADORA

Firmó ante mi: únicamente, al anverso, doña VANIA YENIFER VENGAS CAHULLAN, C.I.N° [REDACTED] Temuco, 23 de enero de 2024.-

